



Asunto: Citación para notificación  
Destino: Diego Fernando Perdomo Jimenez  
Anexos: N/A  
Dep: Subgerencia de Gestión Pre  
RAD: EXTS22-0000707

Bogotá D.C.

Señor:  
DIEGO FERNANDO PERDOMO JIMENEZ  
CALLE 42B BIS SUR 78F 60  
Ciudad

CORREO CERTIFICADO

Asunto: **Citación para notificación personal Resolución No. 0047 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022, proferida dentro del proceso de adquisición del predio ID -LA-ES04A-193-004581005010- CHIP AAA0044CFCN.**

Cordial saludo,

La Empresa Metro de Bogotá S.A., ubicada en la Carrera 9 No. 76 – 49 Piso 4, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, de manera atenta le informa que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la presente comunicación puede acercarse con el fin de notificarle personalmente la Resolución No. **0047 DEL 09 DE FEBRERO DE 2022**, expedida dentro del proceso de adquisición del inmueble ubicado en la CALLE 42B BIS SUR 78F 60 , en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con CHIP AAA0044CFCN y matrícula inmobiliaria 50S-348230.

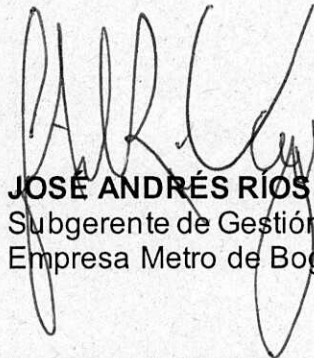
Para lo anterior, y con miras a dar cumplimiento a las medidas sanitarias preventivas establecidas en el Decreto Nacional 491 de 2020, con ocasión de la pandemia del COVID-19, deberá contactarse al correo electrónico del profesional a cargo, Karla Cogollo: [karla.cogollo@metrodebogota.gov.co](mailto:karla.cogollo@metrodebogota.gov.co), con miras a agendar de manera previa dicha diligencia dentro del mencionado termino de los cinco (5) días hábiles, a efectos de brindar pleno cumplimiento con todas las normas, medidas y parámetros sanitarios de bioseguridad, requisito sin el cual no será posible adelantar dicha diligencia.

Para el efecto, tenga en cuenta que: i) Si es persona natural debe presentarse con su documento de identidad, ii) Si es persona jurídica el representante legal debe presentarse con el certificado de Cámara de Comercio de la empresa que representa con fecha de vigencia no mayor a 30 días, iii) Si es apoderado debe presentarse con poder debidamente autenticado ante Notaria.



De no comparecer en el término indicado anteriormente, se notificará por aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Atentamente,



**JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA**  
Subgerente de Gestión Predial  
Empresa Metro de Bogotá

Elaboró: Karla Cogollo – Abogada Contratista -SGP *Karla*

Revisó: Juan Pablo Vargas Gutiérrez – Abogado Contratista –SGP *Juan Pablo*